

Tema: Modifica Ord. 1549/01 Parque de la Industria y Productividad.
Fecha: 30/11/2007

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2487/2007

VISTO:

La Ordenanza N° 1549/01 y las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las industrias radicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande poseen multiplicidad de beneficios, otorgado por el régimen fiscal y aduanero establecido por la Ley N° 19640, modificatorias y complementarias;
que la Ordenanza del Visto da ventajas impositivas a tales industrias por un plazo excesivo, mayor al razonable para que las mismas se radiquen y comiencen su producción.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE el art. 6° y el anexo I de la Ordenanza N° 1549/01, quedando redactado de la siguiente manera:

" Todos los emprendimientos que ha partir de la aprobación de la presente norma, se instalen en la zona del Parque de la Industria y Productividad gozarán de ventajas impositivas de acuerdo a las distintas posibilidades, las que se plantean como anexo I de la presente; y que podrán tener una duración máxima de 5 años"

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE
2007.

Aa/OMV